



**ESTUDIOS PREVIOS No. EP. 003 -2020**

Fecha: 13 DE MARZO DE 2020

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa debe garantizar la continuidad en el servicio educativo que presta, siendo esencial:

SE REQUIERE MATERIAL PARA LAS DIFERENTES ACADEMICAS CON LOS ESTUDIANTES Y PARA LA PARTE ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION, SE REQUIERE MATERIAL PARA REALIZAR LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE TIENEN LAS DIFERENTES AREAS MANEJADAS POR LOS ESTUDIANTES Y QUE BENEFICIARA A MAS DE 680 ESTUDIANTES, YA QUE CONTARAN CON LA HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA SUS LABORES ACADEMICAS

. Estos materiales y/o servicios están acordes con las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

**OBJETO A CONTRATAR: COMPRA DE MATERIALE Y SUMINISTROS DE PAPELERIA .**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: A continuación se detalla la cantidad y el tipo de artículo o servicio requerido por la Institución.

CANTIDADES	DETALLE
2	TINTA TRAZO 550 ML
3	CAJA DE RESMAS TAMAÑO OFICIO BLANCO
3	CABLANCOJA RESMA TAMAÑO CARTA
12	VALDE FINO 10 LITROS
24	CINTA DE ENMASCARAR 1
24	VINILO LITRO COLORES SURTIDOS
30	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE
60	CARTULINA PLANA
300	CARPETA BISEL VERTICAL

PRESUPUESTO ASIGNADO: Conforme a las cotizaciones previamente realizadas, se asigna un presupuesto de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$2258682) mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2, de 13 DE MARZO DE 2020.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo mediante ACUERDO N° 0 DEL 24 DE JULIO DE 2019.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: Durante la ejecución del contrato, la supervisión del mismo estará a cargo de la rectoría.



**REQUISITOS HABILITANTES:** Los proponentes deben anexar copia de los siguientes documentos.

- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil (Cámara de Comercio) no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso).
- Registro Único Tributario (RUT).
- Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.
- Certificado de medidas correctivas (RNMC).
- Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia de la planilla de pago de la SEGURIDAD SOCIAL.
- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Certificado de alturas (cuando sea requerido).
- Hoja de vida Pública
- Las contrataciones de obra pública contratadas con personas jurídicas no pueden facturar IVA, y la retención que se le practicará es el 2% de contrato de obra pública.

Además para transporte:

- Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- Fotocopia de la cédula del conductor.
- Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.
- Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).

Solo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos legales y las especificaciones técnicas que en ellos se describen.

**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:** La evaluación de las propuestas se llevará a cabo en la oficina de Rectoría de la Institución Educativa, una vez termine el plazo de entrega de propuestas.



**RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS:** serán eliminadas las propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y lo confrontado con la realidad.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA:** La escogencia de la propuesta será aquella que cumpla los requisitos exigidos por la Institución Educativa y la que obtenga mayor puntuación en el proceso de calificación, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y al Decreto 1075 de 2015. En caso de empate en la sumatoria de los puntajes, la Institución adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

**METODOLOGÍA:** Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes.

Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a este, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**ESTUDIO DE MERCADO:** Este apartado del proceso se vivencia antes de la realización de la disponibilidad presupuestal, previa solicitud de cotizaciones en medio impreso, vía correo electrónico, telefónicamente, histórico de compras o en rastreo por la red. Su producto es utilizado para definir el valor promedio del costo total del contrato y de esta manera darle un valor a la disponibilidad.

- El estudio de mercado de este proceso se realizó con la siguiente metodología: COTIZACIÓN. Y conforme a las cotizaciones previamente realizadas, se asigna un presupuesto promedio aproximado de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$2258682) mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2, del 13 DE MARZO DE 2020.

A continuación, se relaciona la información de las cotizaciones realizadas por la Institución Educativa.

PROVEEDOR	NIT	VALOR DE LA COTIZACIÓN
COMERCIALIZADORA RAPIFASH	901128812-3	\$ 2,258,682
COMERCIALIZADORA SURTITODO	901127816-8	\$ 2,250,000
COMERCIALIZADORA ESCRIBIANA SAS	900991533-1	\$ 2,263,963

**MARTA MARIA RESTREPO PARRA**  
Rectora



---

**RESOLUCIÓN DE APERTURA No. RAP. 003 -2020**  
(16 DE MARZO DE 2020)

**Por medio de la cual se da APERTURA a un proceso contractual para: COMPRA DE MATERIALE Y SUMINISTROS DE PAPELERIA .**

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002 ; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el ACUERDO N° 0 DEL 24 DE JULIO DE 2019 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV), Y

**CONSIDERANDO**

1. Que la Institución Educativa debe garantizar la continuidad en el servicio educativo que presta, siendo esencial: COMPRA DE MATERIALE Y SUMINISTROS DE PAPELERIA .
2. Que el proceso de contratación se realizará según el reglamento aprobado por el Consejo Directivo en el ACUERDO N° 0 DEL 24 DE JULIO DE 2019.
3. Que la entidad cuenta con los respectivos estudios previos de Conveniencia y Oportunidad No. EP. 003 -2020 para celebrar la presente conforme al Artículo 3 del Decreto 066 de 2008.
4. Que en cumplimiento del reglamento aprobado por el Consejo Directivo, se publicará por el término de hasta dos (2) días hábiles la invitación pública, con el fin de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación.
5. Que por lo anteriormente expuesto, la Rectoría de la Institución Educativa

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura al proceso de selección por Invitación Pública No. IP. 003 -2020, para la celebración de un contrato cuyo objeto es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca mejores condiciones para contratar: COMPRA DE MATERIALE Y SUMINISTROS DE PAPELERIA .



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

"Valores y calidad son nuestra prioridad"

Resolución N° 0490 del 22 de Octubre de 2004

DANE: 105001001023

NIT: 811.040.138 - 0



ARTÍCULO SEGUNDO. En los estudios previos se ha definido la necesidad, el objeto a contratar, las especificaciones técnicas, el presupuesto asignado, los fundamentos jurídicos de los factores de selección, los criterios de selección y el análisis, la supervisión del contrato y la cobertura de riesgos.

ARTÍCULO TERCERO. Se convoca a las veedurías ciudadanas a que participen en el desarrollo del proceso de selección, en la ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO CUARTO. La consulta y retiro de la invitación pública y estudios previos se realiza en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE ubicada en la CALLE 2 N 8027 en la oficina de Rectoría.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en MEDELLÍN el 16 DE MARZO DE 2020.

---

MARTA MARIA RESTREPO PARRA  
Rectora



**INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 003 -2020**

FECHA: 16 DE MARZO DE 2020

Por medio del cual LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE, CONVOCA a los diferentes proveedores interesados en un proceso contractual para: COMPRA DE MATERIALE Y SUMINISTROS DE PAPELERIA .

**JUSTIFICACIÓN:** La Institución Educativa debe garantizar la continuidad en el servicio educativo que presta, siendo fundamental:

SE REQUIERE MATERIAL PARA LAS DIFERENTES ACADEMICAS CON LOS ESTUDIANTES Y PARA LA PARTE ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION, SE REQUIERE MATERIAL PARA REALIZAR LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE TIENEN LAS DIFERENTES AREAS MANEJADAS POR LOS ESTUDIANTES Y QUE BENEFICARA A MAS DE 680 ESTUDIANTES, YA QUE CONTARAN CON LA HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA SUS LABORES ACADEMICAS

El proceso de contratación se realizará según el reglamento aprobado por el Consejo Directivo en el ACUERDO N° 0 DEL 24 DE JULIO DE 2019.

**OBJETO A CONTRATAR: COMPRA DE MATERIALE Y SUMINISTROS DE PAPELERIA .**

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo mediante Acuerdo.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** A continuación se detalla la cantidad y el tipo de artículo y/o servicio requerido por la Institución.

CANTIDADES	DETALLE
2	TINTA TRAZO 550 ML
3	CAJA DE RESMAS TAMAÑO OFICIO BLANCO
3	CABLANCOJA RESMA TAMAÑO CARTA
12	VALDE FINO 10 LITROS
24	CINTA DE ENMASCARAR 1
24	VINILO LITRO COLORES SURTIDOS
30	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE
60	CARTULINA PLANA
300	CARPETA BISEL VERTICAL





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

"Valores y calidad son nuestra prioridad"

Resolución N° 0490 del 22 de Octubre de 2004

DANE: 105001001023

NIT: 811.040.138 - 0



Además para transporte:

- Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- Fotocopia de la cédula del conductor.
- Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.
- Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).

Solo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos legales y las especificaciones técnicas que en ellos se describen.

**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:** La evaluación de las propuestas se llevará a cabo en la oficina de Rectoría de la Institución Educativa, una vez termine el plazo de entrega de propuestas.

**RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS:** Serán eliminadas las propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y lo confrontado con la realidad.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA:** La escogencia de la propuesta será aquella que cumpla los requisitos exigidos por la Institución Educativa, y que obtenga mayor puntuación en el proceso de calificación, de acuerdo al Decreto 1082 del 2015. En caso de empate en la sumatoria de los puntajes, la Institución adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Los criterios a tener en cuenta son los siguientes:

Al precio de la propuesta (menor precio) se le asignará: 70%

Al cumplir con las condiciones técnicas (calidad): 30%

A las demás propuestas se les asignará valores inferiores al criterio de evaluador.





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

"Valores y calidad son nuestra prioridad"

Resolución N° 0490 del 22 de Octubre de 2004

DANE: 105001001023

NIT: 811.040.138 - 0



**METODOLOGÍA:** Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación. Posteriormente se evalúa cada proponente.

Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a este, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**DECLARATORIA DESIERTA:** En caso de no presentarse propuestas o que ninguna de las presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral y se iniciará un nuevo proceso.

**CRONOGRAMA:** El cronograma que regirá el proceso es el siguiente.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR/HORA
Invitación Pública	16 DE MARZO DE 2020	Cartelera Institucional / 10:00 a.m.
Recepción de Propuestas	Hasta el 17 DE MARZO DE 2020	Rectoría o Secretaría / 10:00 a.m. a 2:00 p.m.
Cierre de Invitación, Acta de Cierre y apertura de sobres.	17 DE MARZO DE 2020	Rectoría / 2:00 p.m.
Evaluación de Oferentes y publicación del Informe de Evaluación.	17 DE MARZO DE 2020	Rectoría / 2:00 p.m. a 3:00 p.m.
Recepción de observaciones	18 DE MARZO DE 2020	Rectoría o Secretaría / 3:00 p.m. a 4:00 p.m.
Respuesta a observaciones	18 DE MARZO DE 2020	Cartelera Institucional / 11:00 a.m.
Resolución de Adjudicación o Declaración Desierta	19 DE MARZO DE 2020	Rectoría
Elaboración de Contrato	19 DE MARZO DE 2020	Rectoría

**PUBLICACIÓN:** La publicación del presente aviso se realiza en la cartelera institucional de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE, ubicada en la CALLE 2 N 8027, teléfono 238 4910, en las fechas: del 16 DE MARZO DE 2020 Hasta el 17 DE MARZO DE 2020, en los horarios estipulados por la Rectoría.

MARTA MARIA RESTREPO PARRA  
Rectora

Fecha de Fijación 16 DE MARZO DE 2020

Firma del testigo.

Nombre del Testigo:

Teléfono:

2384910